

Referencia:	<b>2021/00011719R</b>
Procedimiento:	<b>Abierto</b>
Solicitud:	Contrato de suministro procedimiento abierto
<b>Contratación (EBS)</b>	

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado de procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación **DEL SUMINISTRO/SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA Y REPRESENTATIVA DEL “SPAINHANDBALL 2021” EN EL PABELLÓ “PLA DE L’ARC” DEL MUNICIPIO DE LLIRIA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, por el presupuesto de licitación de 54.773,46 € más IVA (Total 66.275,89 €).

Resultando que obra en el expediente providencia del Concejal Delegado, Francisco Gorrea Bañúls, de 17 de noviembre de 2021 con CSV: 13523646677032232352, pliego de prescripciones técnicas del arquitecto, Evaristo Carlos López Teruel, de 19 de noviembre de 2021 con CSV: 13523611144706355114, pliego de cláusulas administrativas particulares, de la TAG AVM y de la Concejal Delegada, Josefina Torrijo del Rey, 19 de noviembre de 2021 con CSV: 13523611321350420726.

Visto el informe del Secretario General, Jorge Vicente Vera Gil, de 19 de noviembre de 2021, con CSV: 13523612377510514434.

Visto el informe de la Vicesecretaria, Carmen Gimeno Subirats, de 19 de noviembre de 2021, con CSV: 13523612434530475526.

Vista la existencia de documento de retención de crédito de fecha 18 de noviembre de 2021 por importe de 66.275,89 €, con cargo a la aplicación presupuestaria:

820/341/6090321 (DEPORTES/PLA MUNICIPAL PER L'ESPORT).

Considerando que por el artículo 131 y siguientes de la LCSP, se regula la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando lo establecido en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre criterios de valoración de ofertas.

Considerando la Disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos

especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, aprobada por Decreto 2021002693, de 2 de agosto de 2021, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente.

Considerando el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Llíria tiene la competencia objeto del contrato.

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 19/11/2021

El/La. Alcalde/sa, RESUELVE:

**PRIMERO.** - Avocar la atribución para la adopción del presente acuerdo en esta Alcaldía, con base en el art. 10 de la Ley 40/15, por razones de urgencia e interés público, según las necesidades requeridas por el organismo organizador del 25º IHF Campeonato Mundial Femenino de Balonmano y siendo Llíria una de sus sedes, ya que la celebración de dicho campeonato está prevista desde el día 2 de diciembre hasta el día 15 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.**- Aprobar la convocatoria del expediente de contratación **DEL SUMINISTRO/SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA Y REPRESENTATIVA DEL “SPAINHANDBALL 2021” EN EL PABELLO “PLA DE L’ARC” DEL MUNICIPIO DE LLIRIA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.** por el presupuesto de licitación de 54.773,46 € más IVA (Total 66.275,89 €) y convocar procedimiento negociado sin publicidad, mediante el criterio de adjudicación que se establece en el pliego de prescripciones técnicas del arquitecto, Evaristo Carlos López Teruel, de 19 de noviembre de 2021 con CSV: 13523611144706355114, pliego de cláusulas administrativas particulares, de la TAG AVM y de la Concejala Delegada, Josefina Torrijo del Rey, 19 de noviembre de 2021 con CSV: 13523611321350420726.

**TERCERO.**- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas del arquitecto, Evaristo Carlos López Teruel, de 19 de noviembre de 2021 con CSV: 13523611144706355114, pliego de cláusulas administrativas particulares, de la TAG AVM y de la Concejala Delegada, Josefina Torrijo del Rey, de fecha 19 de noviembre de 2021 con CSV: 13523611321350420726, por los que ha de regirse la contratación.

**CUARTO.**- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en la parte expositiva de esta Resolución.



**QUINTO.-** Ordenar la publicación de los anuncios correspondientes que sean necesarios para la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad presente.

**SEXTO.-** Invitar a la empresa Internacional Escenografía Corporativa, SL., CIF B86531001 a participar en el procedimiento negociado sin publicidad SPAINHANDBALL 2021” EN EL PABELLÓ “PLA DE L’ARC” DEL MUNICIPIO DE LLIRIA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

PRO

**OCTAVO.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dicte las resoluciones y suscriba los documentos necesarios para la efectividad de este acuerdo.

En Llíria a la fecha de la firma electrónica.

FIRMA ALCALDE

LA VICESECRETARIA